

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ellas, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma. (Ley de 3 de noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se hayan de insertar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1838.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.º Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Señores Ministros.
- 2.º Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó Dependencia administrativa de donde proceda.
- 3.º Órdenes ó disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Sres. Adminis-

- trador Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.
- 4.º Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitan general del distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Rejente de la Audiencia, Sres. Jueces de 1.ª instancia y demás autoridades militares y judiciales de la provincia.
- 5.º Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde), S. M. el Rey su augusto esposo y SS. AA. RR. el Principe de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña Isabel, Doña Pilar y Doña Paz continúan en Avila sin novedad en su importante salud.

S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña Eulalia adelanta felizmente en su convalecencia.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.), acompañada del Rey su augusto Esposo y excelsos Hijos, ha determinado regresar mañana á esta corte.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno de la provincia de Soria.

Circular núm. 258.

ORDEN PÚBLICO.

Segun parte que me dirige el Teniente de la Guardia civil del puesto de Medinaceli, en la noche del 14 del actual, le fué robada de las inmediaciones de la villa de Vinuesa, al vecino de Montenegro de Cameros, Angel Crespo, una yegua, cuyas señas se espresarán.

En su consecuencia, he dispuesto la insercion de este anuncio, encargando á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procuren averiguar el paradero de la citada yegua; y caso de ser habida, procedan á su detencion y persona que la conduzca, dando cuenta á este Gobierno para en su vista acordar lo procedente, Soria 24 de Setiembre de 1866.—**MANUEL MORENO GONZALEZ.**

Señas de la yegua.

Pelo negro, de 6 y media cuartas de alzada, hierro en la derecha, figura de áncora, estrellada, un lunar pequeño en la palomilla, edad 7 años, redonda y preñada.

Circular núm. 259.

Por el Alcalde de Aldeaseñor se me participa se halla detenida en aquella localidad, una vaca de las señas que se espresarán, que se agregó á los ganados de algunos vecinos de dicho pueblo, cuando se retiraban de la feria de esta Capital.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda y efectos oportunos. Soria 24 de Setiembre de 1866.—**MANUEL MORENO GONZALEZ.**

Señas de la vaca.

Pelo rojo, vareteado de negro, cornamenta un poco ancha, vista viva, como de 6 á 8 años de edad, una S. en el anca derecha: lleva una cencerro bastante grande al pescuezo, con correa ancha.

Circular núm. 260.

El Alcalde de Fuentearmegil comunica á este Gobierno que por el Pedáneo del agregado Santervás, se le ha participado hace algunos dias haberse incorporado al ganado vacuno de aquel pueblo, un novillo, de las señas que se dirán.

En su virtud, he dispuesto anunciarlo en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda y fines correspondientes. Soria 24 de Setiembre de 1866.—**MANUEL MORENO GONZALEZ.**

Señas del novillo.

Edad como de 3 años, pelo renegro, cornadura ancha, la oreja derecha la tiene arpada por mitad; y en la parte inferior de la misma la tiene tambien rasgada, y la oreja izquierda despuntada. Además tiene en la paleta ó anca derecho de atrás un márco figura de N.

Seccion de Fomento.

COMISION GENERAL ESPAÑOLA PARA LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS DE 1867.

Disposiciones relativas á la reunion y envío de objetos.

Accediendo á los deseos de varias personas que se proponen tomar parte en la Exposicion universal de 1867, y que por no haber terminado los objetos que intentan presentar, no les ha sido posible entregarlos en los sitios designados por las Comisiones provinciales antes del 15 del corriente, como fecha señalada para este efecto en la instruccion de 10 de Febrero último, publicada en la Gaceta de 23 del mismo, se han acordado las disposiciones siguientes:

Primera. Se prorroga hasta el día 15 del próximo Octubre la fecha señalada para la presentacion de objetos en el sitio designado por las Comisiones instaladas en las provincias bajo la presidencia de los Sres. Gobernadores; previas las formalidades y condiciones establecidas en dicha instruccion. En casos especiales podrá ampliarse esta próroga siempre que no se oponga al cumplimiento de lo que prescribe la disposicion siguiente.

Segunda. Las Comisiones provinciales, reuniendo todos los objetos de los expositores, las colecciones del cuerpo facultativo de Minas, las de las Universidades ó Institutos etc., los remitirán á esta corte (1) antes del 10 de Noviembre convenientemente acondicionados y simplificando el número de bultos cuanto sea posible, para evitar el extravío de los pe-

(1) Se ha solicitado del Gobierno de S. M. para depósito y clasificacion de objetos en Madrid el «Casino de la Reina», cuya finca tiene puerta en la calle de Embajadores, y otra de comunicacion con la Ronda.

queños y el aumento de gastos en las fracciones de peso por transporte, carga y descarga

Tercera. Quedan autorizadas las Comisiones provinciales para enviar directamente á Paris, en la época oportuna, los objetos de gran peso ó volumen, cuya admisión no les ofrezca duda, y juzguen innecesario, por lo tanto, sujetarlos á previo exámen de esta Comisión general.

Cuarta. Los expositores de artículos ocasionados á fácil deterioro, como los frutos frescos, podrán demorar el envío de los mismos remesándolos por disposición propia á Paris (para evitar demoras) antes del 6 de Marzo de 1867, que es la fecha fijada por el Reglamento general para la admisión de productos extranjeros por los puertos y ciudades fronterizas, sin perjuicio de las prórogas que para estos casos pueda conceder la Comisión Imperial. El reembolso de los gastos de transporte tendrá efecto previa presentación de cuenta justificada, arreglada á las rebajas que se estipulen por las empresas de transporte, á la Comisión general.

Quinta. Las Comisiones provinciales deberán remitir á la Comisión general de Madrid con el talon de envío de los objetos.

1.º La colección completa de los formularios que deben obrar en su poder, según lo prevenido en la citada instrucción, con las ampliaciones posteriores, procurando que aquellos documentos estén perfectamente corregidos y clasificados por grupos y por clases, según el Reglamento general inserto en la Gaceta de 18 de Noviembre, y escrupulosamente cotejados con los productos para la debida exactitud.

2.º Un índice (en papeletas 8.º apaisado) de expositores por apellidos (no por nombres), espresando el objeto ó objetos correspondientes á un individuo, y otro de objetos con espresión del apellido, nombre y domicilio del expositor, sin sustituir estas papeletas por listas generales, como en algunos casos se ha hecho, al remitir las primeras colecciones. A la cabeza de estas papeletas se pondrán los números de los grupos y clases á que correspondan los objetos (2).

3.º Una lista de los objetos comprendidos en los formularios y en los índices, que por considerarse exceptuados de la remesa á Madrid se hayan de enviar directamente á Paris.

4.º Otra lista de los objetos comprendidos también en los formularios y en los índices, y que por no hallarse terminados ó por ser ocasionados á deterioro se comprometan los expositores á remitirlos á Paris dentro de la indicada fecha.

5.º Cuenta justificada, visada por el

(2) Papeletas de expositores.

Gr. 4.—Cl. 27.

Nogueras, Diego

Manresa (Barcelona.)

Tejidos de Algodón.

Papeletas de objetos.

Gr. 4.—Cl. 27.

Tejidos de algodón.

Nogueras, Diego

Manresa (Barcelona.)

Presidente y estendida en papel que corresponde, de los gastos suplidos y devenidos y cuyo abono corresponda al Gobierno de S. M., teniendo presente las rebajas que en bien del interés público establezcan las empresas de transporte. A estas cuentas se acompañarán dos copias del pormenor de las partidas, pero sin nueva documentación.

6.º Las memorias ó escritos especiales con que los individuos de la Comisión ó los expositores mismos hayan creído oportuno ilustrar lo referente á un ramo, á un establecimiento ó á un objeto importante, para que se tengan presentes en las deliberaciones del Jurado ó en la redacción de los documentos oficiales que se publiquen.

Sexta. Los bultos que se dirijan á Madrid contendrán un sobre que diga:

A la Comisión española de la Exposición universal de Paris. MADRID.

Si es posible, se determinará en la parte exterior de los bultos la sección á que pertenezca lo contenido en ellos ó la clase de los objetos en términos generales.

Los bultos que en la época oportuna hayan de enviarse directamente á Paris contendrán las mismas indicaciones y el siguiente rótulo:

E. U.

Espagne.

Mr. le Comissaire de l'Espagne á l'Exposition Universelle.

PARIS.

Publicase por acuerdo de la Comisión general española para conocimiento de las Comisiones provinciales, de los cuerpos facultativos y de los particulares á quienes pueda interesar.

Madrid 18 de Setiembre de 1866.—El presidente, Duque de Veragua.—El Secretario, Braulio Anton Ramirez.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Debiendo ingresar en el Ejército activo con destino al arma de Artillería los 13 quintos del actual reemplazo pertenecientes al Batallón provincial de esta Capital, comprendidos en la relación que se espresa, los Alcaldes de los pueblos en que residen se lo harán saber; previniéndoles que, para antes de las doce del día 5 del próximo Octubre, han de hallarse en el cuartel de Santa Clara de esta Ciudad; y que el que dejare de hacerlo, será perseguido y juzgado como desertor.

Compañías.	Clases.	NOMBRES.	Pueblos donde residen.
1.º	Quintos.	Manuel Rebuello Alvarez.	Villar del Ala.
		Luciano Lerma Orte.	Castilfrío.
		Pedro Alvarez Anton.	Pinilla de Caradueña.
2.º	»	Esteban Poyos Gimenez.	Castilruiz.
		Roque Barrera Villar.	Olvega.
		Fermin Mayor Pelarda.	Agreda.
3.º	»	Balbino Blazquez Fernandez.	Vizmanos.
		Cecilio Fuente Milla Blanco.	Nofay.
		Felipe Gallego Gimenez.	Coscurita.
4.º	»	Mateo Diaz Alonso.	Judes.
		Felipe Cervero Palomar.	Villar Bajo.
		Celestino Carro Garcia.	Quintanilla de 3 Barrios.
5.º	»	Valentin Escribano Tejedor.	Muriel Viejo.

Lo que se inserta en el «Boletín oficial» de la provincia en este dia para su mas exacto cumplimiento. Soria 24 de Setiembre de 1866.—El Coronel C. Militar, JOSÉ GARCIA VELARDE.

SECCION CUARTA.

Subasta de pastos de invernadero de la dehesa de Castilseras.

En cumplimiento á lo dispuesto por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado en orden de 17 del actual, la subasta para el arrendamiento de pastos de invernadero de la dehesa de Castilseras que se hallaba anunciada para el dia 15 de Octubre próximo, á las 9 de su mañana, en el despacho de esta Superintendencia, se verificará á la espresada hora del Jueves 4 del

indicado mes, y en la forma y bajo las condiciones que se anunciaron con fecha 7 del actual. Almaden 19 de Setiembre de 1866.—P. V.—El Superintendente Administrador, Antonio María Dóz.

Anuncios oficiales.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Partido judicial de Almazán.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en el Registro de dicho partido.

(Continuacion.—Véase el número anterior.)

Fuentepinilla.

Nuestra Señora de Linares, de Cente-

nera Andaluz, censo en 1775. Esta rota la hoja que contiene el asiento.

La Memoria de misas de Francisco Salinas, de Centenera Andaluz, censo en 1775. Esta rota la hoja que contiene el asiento.

El Curato de Centenera Andaluz, censo en 1775. Esta rota la hoja que contiene el asiento.

El Hospital de Santa Isabel de Soria, donación en 1823. No se especifican las fincas.

D. Adrian Muñoz, de Centenera Andaluz, venta en 1831 de una finca rústica. No constan sitios ni linderos.

D. Juan José de Gracia, de Fuentepinilla, venta en 1831 de una finca rústica. No constan sitios ni linderos.

D. Victor Ropero, de Fuentepinilla, venta en 1831 de dos fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Victor Ropero, de Fuentepinilla, venta en 1831 de cuatro fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

Doña Bibiana Alvarez, de Fuentepinilla, venta en 1832 de una finca urbana situada en Plazuela de la Iglesia. Sin linderos.

D. Ramon de Alvaro Benito, de Madrid, hipoteca en 1832. No se especifican las fincas.

D. Cipriano Capdet, de Soria, venta en 1832. No se especifican las fincas.

D. Claudio Maria Ciria, de Duruelo, venta en 1845 de una finca rústica situada en Comueros. Sin linderos.

D. Julian Yubero, de Berlanga, venta en 1846 de nueve fincas rústicas, situadas en varios. Sin linderos.

Doña María Antonia Soria, de Fuentepinilla, venta en 1846 de 18 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Nicolás Arteaga, de Berlanga, venta en 1847. No se especifican las fincas.

D. Atanasio Medrano, de Fuentepinilla, venta en 1847. No se especifican las fincas.

D. José Calvo y D. Narciso Soria, de Fuentepinilla, redencion de censo en 1849. No se especifican las fincas.

D. Manuel Maria Abad, de Soria, venta nacional en 1850 de dos censos. No se especifican las fincas.

D. Francisco Maria de Cortazar, de Madrid, venta nacional en 1850 de un censo. No se especifican las fincas.

D. Matias Rodrigo, de Fuentepinilla, venta en 1853 de una finca urbana situada en calle del Postigo. No se espresa la parte vendida.

D. Deogracias Maqueda, de Boos, venta en 1854. No se especifican las fincas.

D. Matias Rodrigo, de Fuentepinilla, permuta en 1857 de 33 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

Jodra de Cardos.

D. Cipriano Pascual Marco, de Madrid, venta en 1832 de una finca urbana. No consta el sitio ni linderos.

D. Mariano Gaspar, de Almazán, hipoteca en 1858 de 33 fincas rústicas y tres urbanas. No consta el sitio ni linderos.

D. Julian Bartolomé, de Jodra, venta nacional en 1860 de 25 fincas rústicas. No consta el sitio ni linderos.

Lumiás.

La Capellanía de Bartolome Costero, de Berlanga, censo en 1774. No se espresa principal ni réditos.

D. Rafael García, de Lumías, venta en 1838. No se especifican las fincas.

Maján.

D. Fausto Sanz y D. Juan Muñoz, de Maján y Mentrigue, venta en 1837. No se especifican las fincas.

D. Matías Gallego, de Maján, venta en 1830. No se especifican las fincas.

D. Eustasio Ramon, de Soria, venta nacional en 1839 de 19 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Antonio Sanz Certero, de Maján, venta en 1860 de tres fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Guillermo Moreno, de Maján, venta en 1860. No se especifican fincas.

D. Fernando Hernandez, de Maján, venta en 1860. No se especifican las fincas.

D. Timoteo Mena y Ramos, de Almazán, venta nacional en 1860 de 39 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

La Mallona.

D. Benito Sanz, de Berlanga, hipoteca en 1847. No se especifican las fincas.

D. Esteban Lopez, de Barbolla, venta en 1860. No se especifican las fincas.

Matamala.

D. Pedro Mañez, de Barca, hipoteca en 1847 de tres fincas rústicas y una urbana. No constan sitios ni linderos.

D. Alejandro Jodra, de Santa María del Prado, venta en 1848 de ocho fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Francisco Rodriguez, de Matamala, venta nacional en 1839 de dos fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Eustaquio García, de Matamala, venta nacional en 1839 de 15 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Gonzalo Carrillo, de Vitoria, herencia en 1839. No se especifican las fincas.

D. Manuel de la Rubia y otros cuatro, de Matamala, venta nacional en 1839 de 26 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Mariano Cedazo, mayor y menor, y D. Victoriano Salas, de Matamala, venta nacional en 1839 de 14 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

Matute.

D. Francisco de Miguel, de Matute, venta nacional en 4. No constan sitios ni linderos.

D. Gonzalo Garrido, de Vitoria, 4. No se especifican fincas.

La Mercadera.

D. Miguel Mantecon, de Almazán, hipoteca en 1849. No se especifican las fincas.

D. Pedro Agreda, del Burgo de Osma, venta en 1831. No se especifican las fincas.

La Minosa.

D. Manuel, D. José y D. Andrés Peña, de Coscurita, venta en 1832 de una finca rústica y otra urbana. No constan sitios ni linderos.

D. Manuel San Martín, de Almazán, venta en 1830 de 18 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

Doña Trinidad Carrillo, de Salvatierra, herencia en 1838. No se especifican las fincas.

Momblona.

D. Felipe García, de Momblona, venta en 1832 de una finca rústica. No constan sitios ni linderos.

D. Salvador Gonzalez de Villambrosia, de Almazán, D. Juan Muñoz, de Alentisque, y D. Matías Gallego, de Maján, venta en 1838. No se especifican las fincas.

Doña Rosa Jimenez, de Sauquillo de Boñices, venta en 1846 de 24 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Eugenio Terré, de Almazán, venta en 1848. No se especifican las fincas.

D. Lamberto Martinez, de Zaragoza, hipoteca en 1848. No se especifican las fincas.

D. Juan Maján, de Momblona, redención de censo en 1856 de una finca rústica. No constan sitios ni linderos.

D. Juan Maján y D. Cecilio Chércoles, de Momblona, redención de censo en 1856. No se especifican las fincas.

D. Gonzalo Carrillo, de Vitoria, herencia en 1839. No se especifican las fincas.

Sr. Estanga y Martínez, del comercio de Calatayud, mandamiento judicial de embargo en 1860. No se especifican las fincas.

Monasterio.

D. Jacinto de Soria, de Cuevas, venta en 1826 de dos fincas rústicas y dos urbanas. No constan sitios ni linderos.

D. Marcelino Manrique, de Soria, venta nacional en 1839 de 58 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Remigio Manrique y otros tres, de Revilla, venta en 1839 de 70 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Francisco Gonzalez y otros, de Revilla, venta en 1836 de 130 fincas rústicas y una urbana. No constan sitios ni linderos.

Monteagudo.

Memoria de D. Pedro Sarmiento, del Burgo de Osma, censo en 1775. No se especifican las fincas.

Condes de Murillo y Peñarubia, de Madrid, censo en 1777. No se especifican las fincas.

D. Juan Vicente Beltrán, de Monteagudo, venta en 1807. No se especifican las fincas.

D. Manuel de Gracia, de Monteagudo, venta en 1845. No se especifican las fincas.

D. Trinitario Solvés y Rives, de Valencia, venta en 1861, escribanías. No se expresan en su número.

D. Alejandro Escalada, de Monteagudo, venta en 1849 de 49 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

Excmo. Sr. Marqués de la Vera, de Madrid, venta en 1834 de un censo. No se especifican fincas.

D. Estanislao Perdices, de Monteagudo, venta en 1836. No se especifican fincas.

D. Hilario Pilar de Felipe, de Sauquillo de Boñices, venta en 1837. No se especifican fincas.

D. Hilario Pilar de Felipe, de Sauquillo de Boñices, venta en 1837. No se especifican fincas.

D. Timoteo Mena y Ramos, de Almazán, venta nacional en 1860 de cuatro fincas rústicas. No constan sitio ni linderos.

D. Timoteo Mena y Ramos, de Almazán, venta nacional en 1861 de 12 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

Moñux.

Doña Juana Rodriguez, de Moñux, venta en 1832 de 12 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Ramon Garcia, de Moñux, venta en 1834 de cinco fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Francisco Garcia, de Viana, venta en 1836 de nueve fincas rústicas con varios nombres. Sin linderos.

Testamentaria de Doña Paula Garijo, de Moñux, adjudicación en pago en 1833 de dos fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Prudencio Martinez, de Almazán, hipoteca en 1837 de 21 fincas rústicas y dos urbanas. No constan sitios ni linderos.

D. Mariano Fernandez, de Soria, venta nacional en 1861 de 129 fincas rústicas y tres urbanas. No constan sitios ni linderos.

Morales.

D. Benito Sanz, de Berlanga, venta nacional en 1839 de 11 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Francisco Hernando, de Morales, venta nacional en 1861 de dos fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Eustaquio la Torre, de Moron, venta vitalicia en 1836. No se especifican fincas.

D. Tomás Manzanares, de Sigüenza, venta en 1839 de nueve fincas rústicas con varios nombres. Sin linderos.

D. Antonio Gonzalo, de Señuela, venta en 1846 de 32 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

Doña Elena Guerra, de Soria, herencia en 1860. No se especifican las fincas.

D. Gerónimo Arribas, de Señuela, venta en 1849. No se especifican las fincas.

D. Simon Garcia, de Moron, venta en 1832. No se especifican las fincas.

D. Victoriano Martinez, de Moron, venta en 1832. No se especifican las fincas.

D. Prudencio Martinez, de Almazán, hipoteca en 1837. No se especifican las fincas.

D. Prudencio Martinez, de Almazán, hipoteca en 1837. No se especifican las fincas.

D. Domingo Ortega, de Berlanga, venta en 1838 y 1839 de 149 fincas rústicas y tres urbanas. No constan sitios ni linderos.

D. Meliton Martin, de Gómara, venta nacional en 1839 de 37 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Manuel Cabezo, de Berlanga, venta nacional en 1839. No se especifican las fincas.

D. Victoriano Martinez y otros siete, de Moron, venta nacional en 1861 de 84 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Simon Garcia, de Moron, venta en 1861 de seis fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Domingo Ortega, de Berlanga, venta en 1861. No se especifican las fincas.

D. Dionisio Valdeña y 10 compañeros,

de Moron y Señuela, venta en 1802. No se especifican las fincas.

Don José Alonso y D. Miguel Ambroz, de Almaluces Moron, venta en 1862. No se especifican las fincas.

D. José Sabuchaga, de Moron, hipoteca en 1862. No se expresan las fincas.

La Muela.

D. Lorenzo del Amo, de Muela, Don Francisco Martinez, de Calatañazor y Don Domingo Soria, de Barbolla, venta en 1846. No se especifican fincas.

D. Patricio Blanco, de Muela, redención de censo en 1836. No se especifican fincas.

Nafria la Llana.

D. Francisco Ortega y otros tres, de Fuentelaldea, venta en 1848. No se especifican fincas.

Doña Paula Carrillo y Velasco, de Soria, herencia en 1860 de 103 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Santos Vadino, de Fraguas, venta en 1858. No se especifican fincas.

Neguillas.

D. Leon Egido, de Neguillas, venta en 1834 de 11 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Santiago Ceberio, de Lazcano, obligación en 1846. No se especifican las fincas.

D. Juan Moreno Beltran, de Almazán, venta en 1856. No se especifican las fincas.

D. Pedro Garcia, de Neguillas, venta en 1857 de 28 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Victor Tarancon, de Neguillas, venta nacional en 1860 de dos fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Cayetano Tarancon y D. Pablo la Peña, de Neguillas y Lodarejos, venta en 1860 de 34 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

Nepas.

D. Nicasio Guijarro, de Nepas, venta en 1832 de cinco fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Severiano Paez Jaramillo, de Guadalajara, herencia en 1845. No se especifican las fincas.

D. Manuel Maria Paez Jaramillo, de Guadalajara, herencia en 1845. No se especifican las fincas.

Doña Trinidad Carrillo, de Salvatierra, herencia en 1838. No se especifican las fincas.

D. Inocencio Garcia, de Nepas, venta nacional en 1839 de ocho fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. José Muñoz y otros tres, de Nepas, venta en 1861 de seis fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Vicente Rodriguez y otros tres, de Nepas, venta en 1860 de 72 fincas rústicas y una urbana. No constan sitios ni linderos.

D. Francisco Garcia Rico, de Riaza, venta nacional en 1839 de 65 fincas rústicas y una urbana. No constan sitios ni linderos.

D. Miguel Mantecon, de Almazán, venta nacional en 1861 de 82 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

Nódalo.

La capellanía del Dr. Moreda, de Revilla, censo en 1774 de siete fincas rústicas.

licas y una urbana, con varios nombres. Sin linderos.

La Memoria de ánimas de Juan Escribano, de Cabrejas del Pinar, censo en 1837. Está rota parte de la hoja de la toma de razon.

D. Melchor Ruiz de Cordejuela, del Burgo de Osuma, ventas en 1838. No se especifican las fincas.

D. Salvador Abial, de Madrid, hipoteca en 1857. No se especifican las fincas.

D. José Gomez y Garcia, de Molinos de Razon, venta en 1853. No se especifican las fincas.

D. Nicolás Verde y Rafael Lopez, de Nafria la Llana, venta en 1855. No se especifican las fincas.

Nolay.

D. Santiago Tarancon, de Nolay, redencion de censo en 1856. No se especifican las fincas.

D. Marcelino Tarancon é hijos, de Fuentegelmes, redencion de censo en 1856. No se especifican las fincas.

D. Marcelino Tarancon, de Fuentegelmes, redencion de censo en 1856. No se especifican las fincas.

D. Lorenzo Colas, de Velamazán, venta en 1856. No se especifican las fincas.

D. Manuel Garcia y otros dos, de Nolay, venta nacional en 1859. No se especifican las fincas.

D. Félix Martinez y otros dos, de Nolay, venta nacional en 1859. No se especifican las fincas.

D. Gonzalo Carrillo, de Vitoria, herencia en 1839. No se especifican las fincas.

D. Benito Gallo y otros dos, de Nolay, venta nacional en 1860 de 60 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Luis Jodra y D. Alanasio Tarancon, de Valdemora, venta en 1861 de 39 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Tomás Ruperez, de Nolay, venta nacional en 1861 de nueve fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

Doña María Chainaro, de Nolay, venta nacional en 1861 de 70 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

Ontalvilla.

Los propios de Ontalvilla, censos, suertes repartidas en 1835. Sin linderos.

D. Blas Martin é Isidro Miguel, de Ontalvilla, venta en 1847. No se especifican fincas.

D. Pedro Chamorro y otros dos, de Ontalvilla, venta en 1849 de 84 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Genaro la Peña y otros tres, de Ontalvilla, venta en 1849. No se especifican fincas.

D. Mariano Marchin, de Ontalvilla, venta en 1852 de 12 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Saturio Muñoz, de Calatayud, redencion de censo en 1853. No se especifican fincas.

D. Francisco Martinez, de Almarza, venta en 1857 de 99 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Juan Pastor y consortes, de Villayasas, redencion de censo en 1857. No se especifican fincas.

D. Pascual Garcia y consortes, de Ontalvilla, redencion de censo en 1857 de

una finca urbana. No constan sitios ni linderos.

D. Angel la Torre, de Búrgos, herencia en 1857. No se especifican fincas.

D. Lorenzo Yubero, de Ontalvilla, venta nacional en 1859 de 24 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Tadeo Vellejar y otros tres, de Ontalvilla, venta en 1860 de 41 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Domingo Izquierdo, de Soria, hipoteca en 1860 de 41 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Andrés Cuevas, de Ontalvilla, venta nacional en 1860 de cinco fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

Osona.

D. Marcelo Cabrerizo, de Osona, venta en 1831 de dos fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Ramon la Cal, de Osona, venta en 1831 de una finca rústica. No constan sitios ni linderos.

D. Julian Yubero, de Berlanga, venta en 1831 de 23 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Manuel la Fuente, de Osona, venta en 1831 de una finca urbana. No constan sitios ni linderos.

D. Ramon la Cal, de Osona, venta en 1832 de seis fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

La iglesia de Nuestra Señora del Espino de Soria, censo en 1836. No se especifican las fincas.

D. Mateo y D. José la Fuente, de Osona, venta en 1845. No se especifican las fincas.

D. Rufino Ortega, de Osona, redencion de censo en 1856. No se especifican las fincas.

D. Rufino Ortega, redencion de censo en 1856. No se especifican las fincas.

D. Eusebio Hernandez y otros tres, de Barbolla, venta en 1862. No se especifican las fincas.

Paonas.

El convento de San Francisco, de Berlanga, censo en 1774 de cuatro fincas rústicas y una urbana con varios nombres. Emborronados parte de los linderos.

D. Nicolás Arteaga, de Berlanga, venta en 1847. No se especifican fincas.

Perdices y la Milana.

Las Monjas de Almazán y D. Jerónimo Rodriguez, de Perdices, permuta en 1832 cuatro fincas rústicas con varios nombres. Sin linderos.

D. Genaro Tarancon, de Lodarejos, venta en 1843. No se especifican las fincas.

D. Gonzalo Carrillo, de Vitoria, herencia en 1859. No se especifican las fincas.

D. Francisco Alonso, de Almazán, herencia en 1860. No se especifican las fincas.

Puebla de Eca.

D. Juan Muñoz, de Alentisque, hipoteca en 1859. No se especifican las fincas.

D. Manuel de la Peña, de Coscurita, redencion de censo en 1856. No se especifican las fincas.

D. Nicolás Garrido, de Puebla de Eca, redencion de censo en 1856. No constan sitios ni linderos.

D. Nicolás Garrido, de Puebla de Eca, redencion de censo en 1856 de tres fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Nicolás Garrido, de Puebla de Eca, redencion de censo en 1856 de una finca rústica y dos urbanas. No constan sitios ni linderos.

D. Valentin Lopez, de Aguaviva, redencion de censo en 1856 de una finca rústica. No constan sitios ni linderos.

D. Celerio Carrascosa y hermanos, de Trévago, venta en 1857. No se especifican las fincas.

D. Timoteo Mena y Ramos, de Almazán, venta nacional en 1860 de 12 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

Rebollo.

D. Manuel Cabezudo, de Berlanga, venta en 1847. No se especifican las fincas.

D. Antonio Benito, de Almazán, venta en 1858 de 188 fincas rústicas y tres urbanas. No constan sitios ni linderos.

D. Antonio Benito, de Almazán, venta judicial en 1854 de una finca urbana. No constan sitios ni linderos.

Rello.

Los sucesores en el Condado de Paredes, posesiones en 1859. No se especifican fincas.

La Revilla.

El Excmo. Sr. Duque de Abrantes, de Madrid, herencia en 1854. No se especifican fincas.

D. Pedro Soria y otros 11, de Revilla, venta en 1859 de 123 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Marcelino Manrique, de Soria, venta nacional en 1859 de 24 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

Rioseco.

D. Pedro Palomar, y otros dos, de Rioseco, venta en 1847, de 32 fincas rústicas y una urbana. No constan sitios ni linderos.

D. Aniceto Pascual Ibañez, de Torraño, venta en 1856. No se especifican las fincas.

D. Marcelino Utero y Doña Angela Marina, de Calatañazor, venta en 1857. No se especifican las fincas.

D. Eugenio Verde, de Calatañazor, venta en 1857. No se especifican las fincas.

D. Manuel Smial y D. Pablo Palomar, de Rioseco, venta en 1861. No se especifican las fincas.

D. Juan Garcia Palomar, de Rioseco, venta en 1861. No se especifican las fincas.

Sauquillo del Campo.

D. Domingo Garcia, de Centenera del Campo, venta en 1846 de 12 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Gervasio de Francisco y otros cuatro, de Sauquillo del Campo, venta nacional en 1859 de seis fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

La Seca.

La parroquia de las Navas, anejo de Ontoria del Pinar, censo en 1775. Está rota la hoja de la toma de razon.

D. Julian Yubero, de Berlanga, venta en 1832. No se especifican las fincas.

D. Julian Yubero, de Berlanga, venta en 1832. No se especifican las fincas.

D. Cosme Fresneda, de Soria, hipoteca en 1856. No se especifican las fincas.

D. Ramon Martinez, de Ventosa, venta nacional en 1860 de cuatro fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

D. Juan Soria y otros dos, de Revilla, venta nacional en 1860 de 29 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

Santa Maria del Prado.

D. Alejandro Jodra, de Santa Maria, venta en 1848. No se especifican las fincas.

Doña Josefa Hernandez y otros 22 de Santa Maria, venta en 1860. No se especifican las fincas.

D. Gonzalo Carrillo, de Vitoria, herencia en 1859. No se especifican las fincas.

D. Martin Gomez y otros, de Santa Maria, venta nacional en 1859 de 39 fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

Seron.

La cofradía de Animas de Seron, obra pia en 1785 de siete fincas rústicas. No constan sitios ni linderos.

La Capellania de las Santas Cruces, de Soria, censo en 1792 de cuatro fincas rústicas en varios sitios. Sin linderos.

La Capellania de Valdemora, de Seron, censo en 1829 de cinco fincas rústicas y una urbana en varios sitios. Sin linderos.

D. Prudencio Moron y D. Fermin Gomez, de Seron, venta en 1839 de una finca rústica. No constan sitios ni linderos.

Doña María Aguado Andrés, de Soria, dote en 1842 de 12 fincas rústicas y dos urbanas. No constan sitios ni linderos.

D. Vicente Martinez y otros seis, de Seron, venta en 1842. No se especifican fincas.

Doña María y Doña Juana Martin de la Orden, de Soria, herencia en 1851 de censo. No se especifican fincas.

Doña Agapita Gomez de la Serna, de Logroño, hijuela propia en 1857 de una finca urbana. No constan sitios ni linderos.

Anuncios particulares.

PÉRDIDA. La persona que tenga noticia ó sepa el paradero de dos vacas que se extraviaron el Domingo 24 del actual del pueblo del Royo, de las señas que se espresan á continuacion, se servirá ponerlo en conocimiento de su dueño Cándido Apellaniz, vecino del mismo pueblo, el que gratificará su hallazgo y abonará los gastos que hayan causado.

SEÑAS. Una roja, de 8 á 9 años de edad, corniabierta, con agujero en uno de los dos cuernos, pelinegra, bragada por la tripa; tiene un lunar pequeño en el hjar izquierdo, cola blanca. La otra negra, vieja, desdentada, los cuernos negros; tiene las patas peladas de haber trillado.

BUENA OCASION.

Las personas que con todogusto deseen vaciar en rueda grande navajas, lancetas, tijeras y otras muchas herramientas cortantes, pueden remitirlas hasta el dia seis de Octubre próximo á la Librería y Comision de encargos de Segundo Calonge, calle del Collado número 20.